Decreto sobre eleccion, y nombram.to de Depositario

En la villa de Jumilla à tres dias del mes de Julio de mill setecientos sesenta y nueve años: Los señores Consejo, Justicia, y Regimiento de esta dha. villa, y oficiales de ella en ambos estados q.e abajo firmaran, estando juntos y congregados como lo han de uso, y costumbre en su sala capitular con asistencia, è intervencion de los S.res Procuradores Sindicos General, y Personero de esta dha. villa, y su comun: Dixeron: Que haviendose recivido una Carta, por el Correo del dia de oi de la Ex.ma S.ra Marquesa de Villena Dn.a mi S.ra su fha. en Escalona de 27. del proximo mes pasado de Junio de este presente año, en q.e su Ex.a, por efecto de la representacion q.e se le tiene hecha por este Ayuntamiento, y remesa de dos polizas, se sirve remitir el anterior Despacho, y nombram.to de Depositario de este Posito q.e serbira dho. empleo hasta fin de Junio del año veniente de setecientos, y setenta por el estado de Ciudadanos, ò General, hecho en Bartholome Ximenez de Ximenez vecino de esta dha. villa; al qual haviendose embiado allamar para hazerle saver el referido empleo, y q.e lo aceptase y jurase, por medio de Benito Simon Ministro Portero de este Ayuntam.to comparecio este, y manifesto q.e haviendo en casas del suso dho. Depositario en su busca, le manifestaron los de su familia, se hallaba ausente de de esta villa en su Labor q.e tiene en este termino; por lo q.e se determino el embiarle allamar, y hacerle saber el referido nombramiento, y q.e comparezca à aceptarlo y jurarlo ante el S.r Alcalde mayor: Y q.e la Poliziza sobrante q.e ha remitido su Ex.a con dho. nombramiento se debuelba al Cantaro, ò caxa del dho. estado de Ciudadanos de donde se saco: Y el dho. Despa-